

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2024-0041-R

Guayaquil, 23 de julio de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

MARIA FERNANDA ARREGUI PITA
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO
HOSPITAL DEL DIA NORTE TARQUI

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el*

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2024-0041-R

Guayaquil, 23 de julio de 2024

territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley."*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes."*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *"(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *"(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)"*;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)"*;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el"*

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2024-0041-R

Guayaquil, 23 de julio de 2024

contenido y alcance de la delegación.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;*

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS).”*

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...).”*

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2024-0041-R**Guayaquil, 23 de julio de 2024**

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NT-2024-1606-M de fecha 23 de julio de 2024, la Mgs. Andrea Carolina Cantos Martínez, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital Del Día) - Norte Tarqui, Encargada, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación de: **“BAÑOS DE PARAFINA MIEMBROS SUPERIORES, ULTRASONOTERAPIA ULTRASONIDO PARA REHABILITACION ESPIROMETRO, REFRIGERADOR - REHABILITACION - COMPRESAS FRIAS, ESTERILIZADOR - CALOR SECO - 50 LITROS - 1 PUERTA, MONITOR MULTIPARAMETROS - NIBP-SPO2-TEMP- FR-FC-ECG - ADULTO-PEDIATRICO MONITOR DE SIGNOS VITALES”**; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$12.734,95 (DOCE MIL SETESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**; sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NT-2024-1606-M de fecha 23 de julio de 2024, la Mgs. Andrea Carolina Cantos Martínez, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital Del Día) - Norte Tarqui, Encargada, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación: **“BANDAS ELÁSTICAS DE USO FISIOTERAPÉUTICO PARA EJERCICIOS Rollo: 45,7 metros. Material: Látex Colores: * Roja - resistencia media." "BANDAS ELÁSTICAS DE USO FISIOTERAPÉUTICO PARA EJERCICIOS Rollo: 45,7 metros. Material: Látex Colores: * Verde - resistencia fuerte.", "BANDAS ELÁSTICAS DE USO FISIOTERAPÉUTICO PARA EJERCICIOS Rollo: 45,7 metros. Material: Látex Colores: * Azul - resistencia extrafuerte.", "BANDAS ELÁSTICAS DE USO FISIOTERAPÉUTICO PARA EJERCICIOS Rollo: 45,7 metros. Material: Látex Colores: * Negra - resistencia fuerte especial", "BANDAS ELÁSTICAS DE USO FISIOTERAPÉUTICO PARA EJERCICIOS Rollo: 45,7 metros. Material: Látex Colores: * Plateada - resistencia atlética ", "BANDAS ELÁSTICAS DE USO FISIOTERAPÉUTICO PARA EJERCICIOS Rollo: 45,7 metros. Material: Látex Colores: * Dorada - resistencia máximo fuerte olímpico.", "MINI BANDS DE LÁTEX. Bandas elásticas cerradas de látex. Colores: * Roja - resistencia media.", "MINI BANDS DE LÁTEX. Bandas elásticas cerradas de látex. Colores: * Verde - resistencia fuerte.", "MINI BANDS DE LÁTEX. Bandas elásticas cerradas de látex. Colores: * Azul - resistencia extrafuerte.", "MINI BANDS DE LÁTEX. Bandas elásticas cerradas de látex. Colores: * Negra - resistencia fuerte especial", "MINI BANDS DE LÁTEX. Bandas elásticas cerradas de látex. Colores: * Plateada - resistencia atlética", "MINI BANDS DE LÁTEX. Bandas elásticas cerradas de látex. Colores: * Dorada - resistencia máximo fuerte olímpico", "MINI BANDS DE TELA. Bandas elásticas cerradas de tela. Material: Algodón y elástico antideslizante. Set de 3 bandas (resistencia ligera, mediana y fuerte) SETS", "EJERCITADORES EN FORMA DE MALLA PARA DEDOS. Malla para trabajo de dedos. Set de 6 resistencia (bronceado, amarillo, azul, rojo, verde, negro). SETS", "FORTALECEDORES DE DEDOS Fortalecedor de barra flexibles para manos, muñeca, codos. Material: Goma antideslizante. Set de 3 Resistencias: Ligera, mediana, fuerte. SETS", "BARRA DE EJERCICIOS DE MANOS Fortalecedor de barra flexibles para manos, muñeca, codos. Material: Goma antideslizante. Set de 3 Resistencias: Ligera, mediana, fuerte. SETS" PINZAS PARA TRABAJO DE DEDOS Pinzas para trabajo de dedos. Set de 5 resistencias. EXTENSORES DE DEDOS CON SET DE BANDAS ELÁSTICAS Ejercitador de extensores de dedos . Set de 3 resistencias SETS "RODILLOS DE ESTIMULACION 6.5 CM. X 16 CM, Rodillo con superficie irregular para liberar tensión muscular. SETS", BOSU NEX GEN PRO 65CM Semiesfera con diseño texturizado con soporte de peso de hasta 350 libras. SETS, "SETS DE CUPPING 17 COPAS Efectos fisiológicos: * Aumento de irrigación sanguínea. * Alivio del dolor. * Hiperemia local. * Liberación miofascial. * Activa el sistema inmunitario. * Depurativo (eliminación de toxinas). * Tratar contracturas y rigidez muscular (efecto relajante). * Terapia antiinflamatoria y analgésica. * Reduce los síntomas de alergia, fatiga crónica y fibromialgia. * Aumenta**

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2024-0041-R

Guayaquil, 23 de julio de 2024

circulación linfática (disminuir edemas). * Aumenta el metabolismo celular. * Aumento del oxígeno y nutrientes de los tejidos. SETS", "ESTUCHES DE LÁPIZ PUNTO MOTOR PARA EQUIPO ELECTROTERAPIA CHATTANOOGA INTELECT MOBILE 2 STIM INTL.(CON 2 PUNTAS DE TITANIO) Lápiz para punto motor: Accesorio con punta metálica para trabajar puntos dolorosos, con comprometimiento y alteraciones en inervación del nervio. 6 ESTUCHES CON 2 PUNTAS DE TITANIO", EJERCITADORES DE MANO PARA AGARRE CON SET DE BANDAS DE GOMA Aditamento con set de bandas para disminuir o aumentar la resistencia. Para ejercicios de flexión de manos y dedos."FORTALECEDORES DE AGARRE DE MANO GRADUABLES HAND GRIP (SET DE 3 RESISTENCIAS:LEVE, MEDIANO Y FUERTE) Accesorio graduable para la terapia progresiva de mano que ayuda a fortalecer los dedos y aumentar la destreza después de una cirugía o lesión.", "EJERCITADORES DE ANILLO DE GOMA PARA MANO (SET 3 RESISTENCIAS: LIGERA , MEDIANA Y FUERTE) Anillos de goma con resistencias variadas para rehabilitación de manos en lesiones como artritis en manos, túnel carpiano, tendinitis, codo de tenista, fractura de muñeca, cirugía de tendones. 3 niveles de resistencia: suave , medio y fuerte . Diseño ergonómico que se adapta bien a todos los tamaños de manos.", "PELOTAS DE GEL PARA EJERCICIOS DE MANO (SET DE RESISTENCIAS: AMARILLO, VERDE, AZUL Y NEGRO) Pelotas de gel con 3 niveles de resistencia múltiple para ejercicios de mano, dedos y muñeca. Medidas: 5 cm", "TOBILLERAS DE NYLON (PAR) PESO: 2 LB *Material: Exterior caucho estirenobutadino. Interior arena metálica.Durabilidad: fabricado con material mercerizado duradero para hacer ejercicio, material suave y transpirable. Costuras reforzadas y material de absorción de humedad en el interior para que sea suave y cómodo Respetuoso con la piel: el material absorbente de sudor fácil y potente mantiene tu cuerpo protegido contra el picor y el enrojecimiento de la piel. Correa ajustable para tobillo y muñeca; Cierre de correa ajustable para aflojar y apretar para asegurar un ajuste personalizado a los tobillos.También hace que el peso del tobillo se mantenga en su lugar. Ideal para tobillos, muñecas, brazos y piernas. (PARES)", "TOBILLERAS DE NYLON (PAR) PESO: 4 LB *Material: Exterior caucho estirenobutadino. Interior arena metálica. Durabilidad: fabricado con material mercerizado duradero para hacer ejercicio, material suave y transpirable. Costuras reforzadas y material de absorción de humedad en el interior para que sea suave y cómodo Respetuoso con la piel: el material absorbente de sudor fácil y potente mantiene tu cuerpo protegido contra el picor y el enrojecimiento de la piel. (PARES) Correa ajustable para tobillo y muñeca; Cierre de correa ajustable para aflojar y apretar para asegurar un ajuste personalizado a los tobillos. También hace que el peso del tobillo se mantenga en su lugar. Ideal para tobillos, muñecas, brazos y piernas.(PARES)", "TOBILLERAS DE NYLON (PAR) PESO: 5 LB *Material: Exterior caucho estirenobutadino. Interior arena metálica. Durabilidad: fabricado con material mercerizado duradero para hacer ejercicio, material suave y transpirable. Costuras reforzadas y material de absorción de humedad en el interior para que sea suave y cómodo Respetuoso con la piel: el material absorbente de sudor fácil y potente mantiene tu cuerpo protegido contra el picor y el enrojecimiento de la piel. Correa ajustable para tobillo y muñeca; Cierre de correa ajustable para aflojar y apretar para asegurar un ajuste personalizado a los tobillos. También hace que el peso del tobillo se mantenga en su lugar. Ideal para tobillos, muñecas, brazos y piernas. (PARES)", "TOBILLERAS DE NYLON (PAR) PESO: 6 LB *Material: Exterior caucho estirenobutadino. Interior arena metálica. Durabilidad: fabricado con material mercerizado duradero para hacer ejercicio, material suave y transpirable. Costuras reforzadas y material de absorción de humedad en el interior para que sea suave y cómodo Respetuoso con la piel: el material absorbente de sudor fácil y potente mantiene tu cuerpo protegido contra el picor y el enrojecimiento de la piel. Correa ajustable para tobillo y muñeca; Cierre de correa ajustable para aflojar y apretar para asegurar un ajuste personalizado a los tobillos. También hace que el peso del tobillo se mantenga en su lugar. Ideal para tobillos, muñecas, brazos y piernas. (PARES)", "TOBILLERAS DE NYLON (PAR) PESO: 8 LB *Material: Exterior caucho estirenobutadino. Interior arena metálica. Durabilidad: fabricado con material mercerizado duradero para hacer ejercicio, material suave y transpirable. Costuras reforzadas y material de absorción de humedad en el interior para que sea suave y cómodo Respetuoso con la piel: el material absorbente de sudor fácil y potente mantiene tu cuerpo protegido contra el picor y el enrojecimiento de la piel. Correa ajustable para tobillo y muñeca; Cierre de correa ajustable para aflojar y apretar para asegurar un ajuste personalizado a los tobillos. También hace que el peso del tobillo se mantenga en su lugar. Ideal para tobillos, muñecas, brazos y piernas. (PARES)", "TOBILLERAS DE NYLON (PAR) PESO: 10 LB

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2024-0041-R

Guayaquil, 23 de julio de 2024

***Material:** Exterior caucho estirenobutadino. Interior arena metálica. **Durabilidad:** fabricado con material mercerizado duradero para hacer ejercicio, material suave y transpirable. Costuras reforzadas y material de absorción de humedad en el interior para que sea suave y cómodo **Respetuoso con la piel:** el material absorbente de sudor fácil y potente mantiene tu cuerpo protegido contra el picor y el enrojecimiento de la piel. Correa ajustable para tobillo y muñeca; Cierre de correa ajustable para aflojar y apretar para asegurar un ajuste personalizado a los tobillos. También hace que el peso del tobillo se mantenga en su lugar. **Ideal para tobillos, muñecas, brazos y piernas. (PARES)”; incrementando el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$12.734,95 (DOCE MIL SETESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); sin IVA;**

Que, mediante **memorando Nro. IESS-HD-NT-ASG-2024-0519-M**, el área requirente (SERVICIOS GENERALES) anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico **Nro.016-2024-NT-SG** concluye:

“(…) **e) CONCLUSIÓN**

Disminución: Se disminuye de la partida; 840113 EQUIPOS MEDICOS un total de 6 ítems para la **“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE REHABILITACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA NORTE TARQUI”**.

Incremento: Se procede al incremento de la partida 840113 EQUIPOS MEDICOS en un total de 32 ítems para la **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE REHABILITACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA NORTE TARQUI;**

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la Mgs. Andrea Carolina Cantos Martínez, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital Del Día) - Norte Tarqui, Encargada.

DISMINUCIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE DE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE DE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC	
840113	EQUIPOS MEDICOS	BAÑOS DE PARAFINA MIEMBROS SUPERIORES	BIEN	INFIMA CUANTIA	8415009168	2	6	3	500	1.500,00	840113	EQUIPOS MEDICOS	BAÑOS DE PARAFINA MIEMBROS SUPERIORES	BIEN	INFIMA CUANTIA	8415009169	2	6	3			1.500,00	
840113	EQUIPOS MEDICOS	ULTRASONOTERAPIA EL TRANSNIDO PARA REHABILITACION	BIEN	INFIMA CUANTIA	8415009168	2	6	2	900	3.800,00	840113	EQUIPOS MEDICOS	ULTRASONOTERAPIA EL TRANSNIDO PARA REHABILITACION	BIEN	INFIMA CUANTIA	8415009169	2	6	2			3.800,00	
840113	EQUIPOS MEDICOS	ESPIROMETRO	BIEN	INFIMA CUANTIA	8415009168	2	6	3	800	1.800,00	840113	EQUIPOS MEDICOS	ESPIROMETRO	BIEN	INFIMA CUANTIA	8415009169	2	6	3			1.800,00	
840113	EQUIPOS MEDICOS	REFRIGERADOR - REHABILITACION - EMPRESAS FRIAS	BIEN	INFIMA CUANTIA	8415009168	2	6	3	500	1.500,00	840113	EQUIPOS MEDICOS	REFRIGERADOR - REHABILITACION - EMPRESAS FRIAS	BIEN	INFIMA CUANTIA	8415009169	2	6	3			1.500,00	
840113	EQUIPOS MEDICOS	ESTERILIZADOR - CALOR SECO - 50 LITROS - 1 PUERTA	BIEN	INFIMA CUANTIA	841200111	2	6	3	800	3.000,00	840113	EQUIPOS MEDICOS	ESTERILIZADOR - CALOR SECO - 50 LITROS - 1 PUERTA	BIEN	INFIMA CUANTIA	841200111	2	6	3			3.000,00	
840113	EQUIPOS MEDICOS	MONITOR MULTIPARAMETROS - SPO2 - SPO5 - TEMP - P-R-ECG - ECG - MONITOR DE PEDIATRICOS	BIEN	INFIMA CUANTIA	8415009135	2	6	3	2500	2.500,00	840113	EQUIPOS MEDICOS	MONITOR MULTIPARAMETROS - SPO2 - SPO5 - TEMP - P-R-ECG - ECG - MONITOR DE PEDIATRICOS	BIEN	INFIMA CUANTIA	8415009135	2	6	3	3365,05	3365,05	1.134,95	
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC																					12.734,95		

INCREMENTO.-

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2024-0041-R

Guayaquil, 23 de julio de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE TIPO DE COMPRA/PROCEDIMIENTO	CPC PROGRAMADO ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE TIPO DE COMPRA/PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
840113	BANDAS ELÁSTICAS DE USO FISIOTERAPÉUTICO PARA EJERCICIOS Bello: 45.7 metros. Material: Látex. Colores: * Rojo - resistencia media.	BIEN	SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	471732011	C2	UNIDAD	3	16,5	16,50	16,50									
840113	BANDAS ELÁSTICAS DE USO FISIOTERAPÉUTICO PARA EJERCICIOS Bello: 45.7 metros. Material: Látex. Colores: * Verde - resistencia fuerte.	BIEN	SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	471732011	C2	UNIDAD	3	20,63	20,63	20,63								20,63	
									840113	BANDAS ELÁSTICAS DE USO FISIOTERAPÉUTICO PARA EJERCICIOS Bello: 45.7 metros. Material: Látex. Colores: * Azul - resistencia postfuerte.	BIEN	SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	471732011	C2	UNIDAD	3	20,63	20,63	20,63
									840113	BANDAS ELÁSTICAS DE USO FISIOTERAPÉUTICO PARA EJERCICIOS Bello: 45.7 metros. Material: Látex. Colores: * Negra - resistencia fuerte-espinal.	BIEN	SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	471732011	C2	UNIDAD	3	24,75	24,75	24,75
									840113	BANDAS ELÁSTICAS DE USO FISIOTERAPÉUTICO PARA EJERCICIOS Bello: 45.7 metros. Material: Látex. Colores: * Plateado - resistencia atlética.	BIEN	SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	471732011	C2	UNIDAD	3	29,493	29,49	29,49
									840113	BANDAS ELÁSTICAS DE USO FISIOTERAPÉUTICO PARA EJERCICIOS Bello: 45.7 metros. Material: Látex. Colores: * Dorado - resistencia máximo fuerte atléptico.	BIEN	SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	471732011	C2	UNIDAD	3	29,493	29,49	29,49
									840113	MINI BANDS DE LÁTEX. Bandas elásticas cerradas de Bello. Colores: * Rojo - resistencia media.	BIEN	SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	471732011	C2	UNIDAD	48	12,38	994,24	994,24
									840113	MINI BANDS DE LÁTEX. Bandas elásticas cerradas de Bello. Colores: * Verde - resistencia fuerte.	BIEN	SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	471732011	C2	UNIDAD	48	12,38	994,24	994,24
									840113	MINI BANDS DE LÁTEX. Bandas elásticas cerradas de Bello. Colores: * Azul - resistencia postfuerte.	BIEN	SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	471732011	C2	UNIDAD	48	12,38	994,24	994,24
									840113	MINI BANDS DE LÁTEX. Bandas elásticas cerradas de Bello. Colores: * Negra - resistencia fuerte especial.	BIEN	SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	471732011	C2	UNIDAD	48	12,38	994,24	994,24
									840113	MINI BANDS DE LÁTEX. Bandas elásticas cerradas de Bello. Colores: * Plateado - resistencia atlética.	BIEN	SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	471732011	C2	UNIDAD	48	12,38	994,24	994,24
									840113	MINI BANDS DE LÁTEX. Bandas elásticas cerradas de Bello. Colores: * Dorado - resistencia máximo fuerte atléptico.	BIEN	SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	471732011	C2	UNIDAD	48	12,38	994,24	994,24
									840113	MINI BANDS DE TELA. Bandas elásticas cerradas de Bello. Material: * Algodón y elastico antideslizante. Set de 3 bandas (resistencia ligera, mediana y fuerte) SETS	BIEN	SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	471732011	C2	UNIDAD	12	12,38	148,56	148,56
									840113	EJERCITADORES EN FORMA DE MALLA PARA BELLAS. Malla para pulso de dedos. Set de 6 resistencias (bueno, malo, malo, malo, malo, malo). SETS	BIEN	SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	471732011	C2	UNIDAD	6	101,06	606,36	606,36
									840113	PORTALCIZADORES DE DEDOS. Portalecizadores de barra flexibles para manos. Material: Goma antideslizante. Set de 3 Resistencias: Ligera, mediana, fuerte. SETS	BIEN	SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	471732011	C2	UNIDAD	6	154,69	928,14	928,14
									840113	BARRA DE EJERCICIOS DE MANOS. Portalecizadores de barra flexibles para manos. Material: Goma antideslizante. Set de 3 Resistencias: Ligera, mediana, fuerte. SETS	BIEN	SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	471732011	C2	UNIDAD	6	20,63	123,78	123,78
									840113	PIÑAS PARA TRABAJAR DE DEDOS. Piñas para pulso de dedos. Set de 3 resistencias.	BIEN	SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	471732011	C2	UNIDAD	6	74,25	445,50	445,50
									840113	EXTENSORES DE BELLAS CON SET DE BANDAS ELÁSTICAS. Especificador de resistencia de dedos. Set de 3 resistencias. SETS	BIEN	SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	471732011	C2	UNIDAD	6	123,75	742,50	742,50

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2024-0041-R

Guayaquil, 23 de julio de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
										840113	EQUIPOS MEDICOS	RODILLOS DE ESTIMULACION 4.5 CM X 10 CM. Rodillo con superficie angular para liberar tensión muscular. SETS	BIEN	SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	471732011	C2	UNIDAD	6	97,13	222,78	222,78
										840113	EQUIPOS MEDICOS	BENEFICEROS CON DISPOSITIVO controlado con soporte de peso de hasta 350 libras. SETS	BIEN	SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	471732011	C2	UNIDAD	3	158,81	158,81	158,81
										840113	EQUIPOS MEDICOS	SETS DE CLIPPING 17 COPAS Efectos fisiológicos: * Aumento de irrigación sanguínea. * Alivio del dolor. * Rigidez local. * Liberación miofascial. * Activa el sistema inmunario. * Depurativo (eliminación de toxinas). * Tratar contracturas y rigidez muscular (efecto relajante). * Terapia antiinflamatoria y analgésica. * Reduce los síntomas de alergias, fatiga crónica y fibromialgia. * Aumenta circulación linfática (disminuir edemas). * Aumenta el metabolismo celular. * Aumento del oxígeno y nutrientes de los tejidos. SETS	BIEN	SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	471732011	C2	UNIDAD	6	51,56	309,36	309,36
										840113	EQUIPOS MEDICOS	ESTUCHES DE LAPEZ PUNTO MOTOR PARA EQUIPO ELECTROTHERAPIA CHATTANOOGIA INTELLECT MOBILE 2- STIMINTL CON 2 PUNTAS DE TITANIO	BIEN	SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	471732011	C2	UNIDAD	6	436,94	2621,64	2.621,64
										840113	EQUIPOS MEDICOS	ERECTORES DE MANO PARA AGARRAR CON SET DE BANDAS DE GOMA Adhesivos con set de banda para disminuir o aumentar la resistencia. Para propósitos de flexión de brazos y dedos.	BIEN	SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	471732011	C2	UNIDAD	6	73,92	443,52	443,52
										840113	EQUIPOS MEDICOS	PORTALECTORES DE AGARRAR DE MANO GRADUABLES HAND GRIP (SET DE 3 RESISTENCIAS LEVE, MEDIANO Y FUERTE) Acceso gradual para la terapia progresiva de mano que ayuda a fortalecer los dedos y aumentar la destreza después de una cirugía o lesión.	BIEN	SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	471732011	C2	UNIDAD	6	43,31	259,86	259,86
										840113	EQUIPOS MEDICOS	ERECTORES DE ANILLO DE GOMA PARA MANO SET 3 RESISTENCIAS LEVE, MEDIANA Y FUERTE) Anillos de goma con resistencias variadas para rehabilitación de manos en lesiones como artrosis en manos, tendinitis, resaca, codo de tenista, fractura de muñeca, cirugía de tendones, 3 niveles de resistencia: suave, medio y fuerte. Diseño ergonómico que se adapta bien a todos los tamaños de manos.	BIEN	SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	471732011	C2	UNIDAD	6	82,5	495,00	495,00
										840113	EQUIPOS MEDICOS	PELOTAS DE GEL PARA REHABILITACION DE MANO (SET DE RESISTENCIAS: AMARILLO, VERDE, AZUL Y NEGRO) Pelotas de resistencia múltiple para ejercicios de mano, dedos y muñeca. Medidas: 5 cm	BIEN	SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	471732011	C2	UNIDAD	6	14,44	86,64	86,64

Guayaquil, 23 de julio de 2024

840113	EQUIPOS MEDICOS	Respetuoso con la piel el material absorbente de sudor (foils)	BIEN
--------	-----------------	--	------

Resolución Nro. IESS-HD-NT-AES-2024-0041-R

Guayaquil, 23 de julio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Tlga. María Fernanda Arregui Pita
OFICINISTA, CCQA HOSPITAL DEL DÍA NORTE TARQUI

Referencias:

- IESS-HD-NT-2024-1606-M

Anexos:

- 3_ecuainmune_s.a.s.rar
- iess-hd-nt-asg-2024-0434-m.pdf
- 2_elizalde_ramos_ericka_lizbeth0892425001718976330.rar
- hoja_de_ruta_iess-hd-nt-asg-2024-0347-m.pdf
- termino_de_referencia_rehabilitacion_(2)-signed-signed-signed.pdf
- saldo_item_840113_al_19.07.2024.pdf
- iess-hd-nt-ca-2024-0348-m.pdf
- hoja_de_ruta_iess-hd-nt-dm-2024-0859-m0370748001721402522.pdf
- iess-hd-nt-ca-2024-0310-m-1.pdf
- 1_camacho_chuquizan_carlos_anibal0424966001718976330.rar
- iess-hd-nt-asg-2024-0350-m.pdf
- rehab.xls
- cate-062-2024-signed0844769001721402686.pdf
- p03-s01-f04_informe_para_publicación_necesidad_accesorios_para_rehab-signed0949293001721402520.pdf
- necesidades08735760017189763310227715001721402688.pdf
- necesidades0873576001718976331.pdf
- iess-hd-nt-bg-2024-0098-m.pdf
- iess-hd-nt-asg-2024-0433-m.pdf
- iess-hd-nt-mfr-2024-0064-m.pdf
- informe_de_rehabilitacion_ultimo-signed-signed-signed0501840001721402520.pdf
- informe_tecnico_rehab-signed-signed.pdf
- iess-hd-nt-asg-2024-0347-m.pdf
- iess-hd-nt-2024-1606-m-1.pdf

Copia:

Señor Magíster
Alex David Tenelema Arias
Asistente Administrativo

Señor Magíster
Eduardo Alexander Palacios Palacios
Administrador